



RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LA CONVOCATORIA 02/24 (TÉCNICOS PARA VARIAS DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS) POR LA QUE SE PUBLICAN LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA PRIMERA PRUEBA DE LA OPOSICIÓN

TRIBUNAL DE SELECCIÓN
04 de junio de 2025

El tribunal calificador de las pruebas selectivas para cubrir 18 plazas de personal laboral en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, Técnicos para varias direcciones y departamentos (02/24), aprobadas por Resolución del Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores de 31 de marzo de 2025, acuerda:

Primero. - Hacer públicos los criterios de valoración de la primera prueba de la oposición, ejercicio escrito – cuestionario tipo test. Dichos criterios se adjuntan a la presente Resolución como Anexo I.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Presidente de la Comisión Nacional Mercado de Valores en el plazo de un mes desde su publicación, de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL PRESIDENTE SUPLENTE DEL
TRIBUNAL CALIFICADOR

Nieves Gómez Herrero

Firmado electrónicamente
Datos de la firma en el documento electrónico



CONVOCATORIA DE PRUEBAS SELECTIVAS PARA CUBRIR 18 PLAZAS DE PERSONAL LABORAL EN LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES 02/24 (TÉCNICOS PARA VARIAS DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS)

ANEXO I-

Criterios de valoración I prueba: ejercicio escrito - cuestionario tipo test.

En cumplimiento de lo establecido en la convocatoria 02/24, en relación con el primer ejercicio de la fase de oposición referente a que "el *órgano de selección, con anterioridad a la realización de esta primera prueba, hará pública en la página web de la CNMV los criterios de valoración que no estén expresamente establecidos en las bases de esta convocatoria*", el presidente suplente del órgano de selección informa que se ha adoptado el siguiente acuerdo:

1. El examen se realizará el viernes 20 de junio de 2025 a las 15.30 en la Facultad de Económicas y Ciencias Empresariales de la Universidad Autónoma de Madrid.
2. El ejercicio constará de un cuestionario con 20 preguntas en formato tipo test con 4 posibles respuestas alternativas, de las que sólo una de ellas será correcta.
3. Se incluirán 2 preguntas de reserva, que únicamente puntuarán en caso de anulación de alguna de las 20 preguntas principales del cuestionario.
4. Cada respuesta correcta tendrá una puntuación de 0,50 puntos y las preguntas no contestadas o contestadas erróneamente no penalizarán.
5. Este ejercicio se valorará de 0 a 10 puntos, siendo eliminadas para la realización de la segunda parte de la oposición, las personas que no obtengan un mínimo de 6 puntos.
6. Para la realización de este ejercicio se permitirá utilizar calculadora simple no programable. El tribunal no facilitará este material.
7. Para la realización de este ejercicio no se permitirá utilizar ningún otro tipo de dispositivo electrónico. Tampoco se permitirá el uso de libros, ni de material de consulta.
8. La plantilla correctora del ejercicio se hará pública en la web de la CNMV, en el plazo máximo de dos días, a contar desde la finalización de la prueba específica.